

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, el 8 de enero de 2018 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo.05, "Inmobiliarias y Administración de propiedades" integrado por el delegado del **Poder Ejecutivo:** Dr Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir y Lic. Noelia Méndez y el Sr. Eduardo Camargo en representación de FUECYS y de los trabajadores del sector y el Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y de las empresas del sector, HACEN CONSTAR QUE: -----

PRIMERO: Se procede a realizar el ajuste salarial establecido en la cláusula quinta del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 21 de diciembre de 2016.-----

SEGUNDO: Ajuste de salarios mínimos al 1ero de enero de 2018. Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2017 tendrán un incremento de 3,75% valor nominal considerado para el período 1ero de enero de 2018 a 30 de junio de 2018. Por su condición de salarios sumergidos las categorías Cadete, Limpiador, Portero, Sereno, Auxiliar y Telefonista acumulan además un porcentaje de 1.75% (5.56%) y las categorías Inspector, Cajero, Vendedor, Oficial, Oficial-Cajero y Sub-Conserje acumulan un porcentaje de 1.25% (5.05%).-----

Se deja constancia que no procedió la aplicación del correctivo ya que los valores nominales otorgados en el período 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2017 superaron la inflación real de igual período.-----

Sobrelaudos. Los salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2017 tendrán un incremento de 3.75%.-----

Los trabajadores sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 percibían salarios de hasta \$14.700 por 44 horas de trabajo ajustaran sus salarios como la categoría cadete 5.56%, aquellos que percibían entre \$14.701 y \$ 17.100 por 44 horas ajustarán como la categoría Inspector 5.05%. En consecuencia los salarios mínimos a partir del 1ero de enero de 2018 serán: -----

Categoría	Salario mensual nominal
Cadete	\$15.785
Limpiador	\$16.768

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
MDS

[Handwritten signature]

Portero	\$ 17.615
Sereno	\$ 17.615
Auxiliar	\$17.751
Telefónista	\$17.751
Inspector	\$19.501
Cajero	\$19.501
Vendedor	\$19.501
Oficial	\$21.870
Oficial-Cajero	\$21.870
Sub-Conserje	\$21.870
Procurador	\$22.627
Chofer Remesero	\$22.637
Conserje	\$22.637
Sub-Jefe	\$24.316
Jefe	\$29.098
Abogado	\$29.098
Escrivano	\$29.098
Jefe departamento	\$33.465
Adscripto a Gerencia	\$34.795

Leída firman de conformidad 7 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha Indicados.

Mendoza

[Signature]
RTSS

[Signature]

Waldemar